

EL ASTORGANO, S. A.
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS CONCERTADOS
IZARRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 30 de junio del 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la absorción de Servicios Concertados Izarra, S.A. (Sociedad Unipersonal) por El Astorgano, S.A., quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social por ser titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2004.—Los Administradores Generales Mancomunados de ambas sociedades, Miguel Ganuza Parisot y Jesús Marcos Espinosa.—37.060. 1.ª 26-7-2004

ESCUELA VIRTUAL DE SALUD, S.A.
(En liquidación)

La Junta General de la Escuela Virtual de Salud, Sociedad Anónima celebrada el 30 de junio de 2004 acordó:

Primero.—Disolver la sociedad a consecuencia de las pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Segundo.—Cesar a todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombrar liquidadores solidarios, designando para ocupar el cargo, a las siguientes personas: Francesc José María i Sánchez, Jaume Raventós i Monjo i Agustí Ten i Pujol.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Órgano de liquidación, Francesc José María i Sánchez, Jaume Raventós i Monjo, Agustí Ten i Pujol.—37.716.

EUROPEA DE SERVICIOS
PÚBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de Junio de 2004, se adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas mediante la amortización de la totalidad de acciones actualmente en circulación, números 1 al 21.176, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y simultáneamente aumentar el capital social en la cantidad de 61.000 euros mediante la creación y puesta en circulación de 1.000 acciones de una misma serie, de 61 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000, ambas inclusive. Las acciones nuevas son totalmente suscritas y desembolsadas. Como consecuencia del acuerdo adoptado, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales que pasa a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5.—Capital.—El capital social se fija en la cantidad de sesenta y un mil euros (61.000 euros), representado por 1.000 acciones de una misma serie de sesenta y un euros (61 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000 ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones son nominativas representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples.»

Valencia, 20 de julio de 2004.—El Administrador Único, Vicente Boluda Fos.—37.749.

EXCEL TRANS SERVICIOS, S. A.

La Junta General de accionistas de la compañía, acordó, en su reunión de fecha 29 de junio de 2004, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios pueden obtener, gratuita e inmediatamente, la redacción de los estatutos de la sociedad transformada, válidamente aprobados en dicha Junta.

Gavà, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís Costa Sánchez.—37.459. 1.ª 26-7-2004

EXCLUSIVAS GRETTEL, S. L.

Se convoca a los socios de esta sociedad, a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la empresa, sito en Caldes de Montbui (Barcelona), calle Pi i Margall, número 134-136, el próximo día 2 de septiembre de 2004, a las dieciocho horas.

La Junta general extraordinaria se celebrará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación renuncia y cese del Administrador único.

Segundo.—Modificar el número de Administradores mancomunados de la sociedad pasando de los dos (2) actuales, a tres (3), y su régimen de actuación, requiriéndose la actuación conjunta de al menos dos de ellos, modificando en consecuencia, el artículo 15.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de tres (3) Administradores mancomunados.

Cuarto.—Formalización y protocolización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En Caldes de Montbui, a 20 de julio de 2004.—El Administrador único, José Alberto Cortina Trias.—37.275.

FLAMINGO HOTEL, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 16 de Agosto de 2.004, en el domicilio social, a las 11 horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 17 de Agosto de 2.004, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Nombramiento auditores de cuentas anuales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos, cuentas anuales y su control, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Antonia Barceló Tous.—37.134.

GABINETE JURÍDICO
DEL SUR, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que en la reunión de la Junta General de socios de Gabinete Jurídico del Sur Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el 12 de julio de 2.004, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará en bloque a la entidad beneficiaria de nueva creación denominada «Proazul Inversiones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

La referida escisión parcial, conlleva la reducción del capital de la sociedad Gabinete Jurídico del Sur, Sociedad Limitada, en la cantidad de 153.900 euros, mediante la amortización de 1.539 participaciones sociales.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, que estará a su disposición en el domicilio social. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión.

Estepona (Málaga), 14 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. Ignacio Pérez de Vargas López.—37.464. 1.ª 26-7-2004

GMU, S. L.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de «GMU, Sociedad Limitada», de 30 de junio de 2004, ha acordado la modificación del objeto social, que consistirá en el barnizado del mueble y de todos los elementos del mismo, bien en madera o en cualquier otro producto, como plástico o similares, y en definitiva cualquier transformación que sobre los mismos se pueda operar por mecanización o trabajo manual; así como la fabricación, venta, importación y exportación de los elementos auxiliares del mueble, ya sea de aglomerado chapeado, madera u otros materiales. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de análogo o idéntico objeto.

Asimismo, se hace constar el derecho de separación que asiste a los socios que no hubieren votado a favor de dicha modificación.

Zumaia, 1 de julio de 2004.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, doña Edurne Susperregui Illarramendi.—37.742.

GRUPO DE EXPORTADORES
GIRALDA, S.L.

La Junta General celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó aumentar el capital social en la cifra de 12.025 euros, mediante la emisión de 2.500 participaciones sociales, de 4,81 euros nominales cada una, y conceder a los Sres. socios el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, para la asunción y desembolso del valor nominal de las participaciones sociales que asuman, mediante ingreso en la cuenta corriente de